



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA RAD. 2021-00323

En atención al **Oficio No.1315** de fecha 01 de julio de 2022, emitido por el **Juzgado Sesenta y Cinco (65) Civil Municipal de Bogotá, transformado transitoriamente en Cuarenta y Siete (47) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**, radicado al correo de este Despacho el 15 de julio de esa anualidad, respectivamente, se dispone lo siguiente:

Por Secretaría, emítanse oficios con destino al Juzgado en mención, indicándole se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente la solicitud de embargo de remanentes o bienes que se llegaren a desembargar a nombre de la demandada **Goinpro S.A.S.**, dentro del presente proceso, advirtiendo que hasta el momento, dentro de este asunto aún no se han decretado cautelas, en consideración a su naturaleza, al tratarse de un proceso verbal de restitución de tenencia.

Secretaría, ofíciase a los referidos Juzgados informándoles lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **045** hoy 23 de febrero de 2023.

ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS
Secretario